



RES - 2025 - 733 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/12/2025

VISTO:

El Expediente N° 2025-31443; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado Expediente la Secretaria de Posgrado, Contadora Mabel Gladys Yanda, eleva nota de la maestranda **Silvia Susana Fernández**, a través de la cual presenta el Plan de Trabajo Final, correspondiente a la carrera **Maestría en Gestión Pública – Sede Corrientes** titulado: **“La empatía de servir en tiempos de transformación digital. El caso del Centro de Atención Primera de la Salud (CAPS) N° 14 de la ciudad de Corrientes”**. Subtítulo: **“Fortalecer el vínculo del Estado-sociedad desde el CAPS N° 14, con tecnología y capacitación laboral: Rumbo a una atención pública más eficiente y solidaria”**;

Que, además propone como **Director** de su Plan de Trabajo Final, al **Magister Sergio Gabriel Slanac**;

Que, la Comisión de Posgrado una vez analizados los antecedentes del **Director** propuesto y el contenido del Plan de Trabajo Final avalado por el mismo, aconseja la aprobación y la designación del **Magister Sergio Gabriel Slanac**, en calidad de **Director**;

Lo establecido en la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste – **Resolución N° 1075/22-CS**;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11-12-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**



ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Trabajo Final presentado por la maestranda Silvia Susana Fernández – DNI N° 16.357.231, de la Maestría en Gestión Pública – Sede Corrientes, titulado: “La empatía de servir en tiempos de transformación digital. El caso del Centro de Atención Primera de la Salud (CAPS) N° 14 de la ciudad de Corrientes”. Subtítulo: “Fortalecer el vínculo del Estado-sociedad desde el CAPS N° 14, con tecnología y capacitación laboral: Rumbo a una atención pública más eficiente y solidaria”.

ARTICULO 2º: Designar al Magister Sergio Gabriel Slanac, como Director del Plan de Trabajo titulado: “La empatía de servir en tiempos de transformación digital. El caso del Centro de Atención Primera de la Salud (CAPS) N° 14 de la ciudad de Corrientes”. Subtítulo: “Fortalecer el vínculo del Estado-sociedad desde el CAPS N° 14, con tecnología y capacitación laboral: Rumbo a una atención pública más eficiente y solidaria”.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas